

oportunas, entendiéndose que de no haberlas, quedará aprobado definitivamente.

Villa de Arafo, a 18 de diciembre de 2008.

El Alcalde-Presidente.

VILLA DE GARACHICO

ANUNCIO

367 **49**

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de enero de 2009, provisionalmente, el Padrón de Contribuyentes del "Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica", correspondiente al año 2009, se somete a información pública durante el plazo de 1 mes, al objeto de que al mismo puedan formularse reclamaciones y alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin que se presenten reclamaciones, el Padrón quedará definitivamente aprobado, procediéndose a continuación a la Recaudación, en período voluntario, a través del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

Villa y Puerto de Garachico, a 2 de enero de 2009.

El Alcalde-Presidente, Ramón Miranda Adán.

ANUNCIO

368 **49**

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de enero de 2009, provisionalmente, los Padrones de contribuyentes de la "Tasa por Ocupación de Terreno de Uso Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa" y "Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y las Reservas de Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase", correspondientes al ejercicio de 2009, se somete a información pública durante el plazo de 1 mes, al objeto de que al mismo puedan formularse reclamaciones y alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, los padrones quedarán definitivamente aprobados, procediéndose a continuación a su recaudación, en período voluntario, a través del Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento.

Villa y Puerto de Garachico, a 2 de enero de 2009.

El Alcalde-Presidente, Ramón Miranda Adán.

VILLA DE GARAFÍA

ANUNCIO

369 **28**

Trámite de información y participación pública.

Plan General de Ordenación de la Villa de Garafía.

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2008, el documento de Revisión del Plan General de Ordenación, redactado por Estudio de Arquitectura "Caro & Mañoso Arquitectos Asociados", con objeto de adaptar el actualmente vigente a la Ley 19/2003, de Directrices de Ordenación General y de Turismo de Canarias y el Informe de Sostenibilidad Ambiental (adaptado a las determinaciones establecidas en el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de agosto de 2006).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 10.1 en relación con el artículo 30 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo y por el artículo 237 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, se somete a información pública, durante el plazo de cuarenta y cinco días contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el documento de planeamiento inicialmente aprobado y su expediente administrativo completo, quedando a disposición de quien quiera examinarlo en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas. Pudiéndose deducir, durante igual período, las alegaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se somete a participación pública, durante el plazo de cuarenta y cinco días contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el Informe de Sostenibilidad Ambiental del citado plan, quedando a disposición de quien quiera examinarlo en el lugar, días y horas antes indicados, pudiendo deducir las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, queda suspendido el otorgamiento de licencias cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente en todo el término municipal hasta la entrada en vigor del plan general objeto de la presente adaptación. No obstante, a partir de la publicación de la aprobación inicial sólo se podrá tramitar y otorgar licencia a los proyectos ajustados al régimen vigente en el momento de su solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de or-

denación en tramitación, o, habiendo sido alterado, las determinaciones inicialmente aprobadas sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Villa de Garafía, a 23 de diciembre de 2008.

El Alcalde, Antonio Abilio Reyes Medina.

VILLA DE MAZO

ANUNCIO-NOTIFICACIÓN

370 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y siguiendo indicaciones del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, por Providencia de 31 de octubre de 2008 (R.E. nº 4163 de 24.11.08), por medio de este escrito se emplaza a Doña María Elba Pérez Domínguez, doña Marta María Cordovez Pérez, don José Carlos Pérez Pérez, don Ignacio Montesino Pérez, doña Carmen Rosa Pérez Pérez, don David Pérez García, doña María del Carmen García León, don Luis Ortega Pérez, doña Rosa Ana Ortega Pérez, doña Fátima Ortega Pérez, don Argeo Domingo Fernández Bravo, don Miguel Rodríguez Martín, don José Fernando Concepción Pérez, don José F. Ramos Chaves, doña María José Hernández Leal, don Carlos Javier Hernández Leal, doña Ana María Delgado Sotoca, don Pedro Leal Triana, doña María Ángeles Pérez Sosa, don Belisario González Rodríguez, don Gregorio Camacho Henríquez, don Eulogio Otero Videira, doña Ana María Henríquez Rodríguez, don José Carlos Páiz Henríquez, don José Carlos Pais Pais, don Juan Dávila Martín, don Antonio Javier Pérez Ventura, don José Santiago Guerra González, doña María Luisa Luis Cabrera, doña Concepción A. Ventura, don Manuel Lorenzo Hernández, don Rafael Pérez Luque, doña Rosario Pérez Vargas, doña Goretta Guerra Pérez, don Antonio Cruz Pérez, doña Iraidá Pérez Rodríguez, don José Juan Pulido Rodríguez, don Pedro Miguel Concepción Rodríguez y don Manfred Hermann Tesch, para que puedan personarse como codemandados, en el plazo de 9 días contados a partir de la publicación del siguiente, ante el citado órgano jurisdiccional, en el Recurso Contencioso Administrativo nº 490/2008, interpuesto por Cantera La Barqueta, S.A. contra Decreto nº 617/2008 por la que se desestimaban las alegaciones formuladas contra el Decreto nº 403/2008, por el que se acordaba incoar procedimiento de declaración de extinción de los efectos que con fecha 2 de febrero de 2000, fue otorgada a la entidad recurrente para la instalación de una cantera de explotación de áridos en el lugar conocido como La Barqueta, barrio de Callejones de este término municipal.

Villa de Mazo, a 16 de diciembre de 2008.

El Alcalde, Francisco J. Glez. Pérez.

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

ANUNCIO

371

165

Contratación mediante procedimiento abierto, del seguro de asistencia sanitaria y médica del personal del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

1. Entidad adjudicataria: Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: seguro de asistencia sanitaria y médica del personal del Consorcio.

- Número de asegurados: 550 personas. No obstante, el número de asegurados podrá sufrir modificaciones.

- Plazo de vigencia y ejecución del contrato: un (1) año desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el contrato.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: procedimiento abierto.

4. Presupuesto máximo de licitación: doscientos sesenta y cuatro mil euros (264.000,00 euros), sin incluir el I.G.I.C. que deberá soportar la Administración.

5. Garantías:

- Garantía provisional: tres (3) por ciento del importe de licitación.

- Garantía definitiva: cinco (5) por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estará a disposición de los licitadores en la sede administrativa del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, sito Avenida Francisco La Roche (Avda. de Anaga) nº 11, entreplanta, Santa Cruz de Tenerife 38001, teléfono 922 533 487, telefax 922 533 494, así como en la página Web de este organismo www.bomberostenerife.com.